



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Ley N° 9512**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto N° 2840 de fecha 06 de diciembre de 2023, por el cual se adjudicó la licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- Ratifíquese el contrato de concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, según la Ley Provincial N° 7168 y Decreto Reglamentario N° 2108/05, suscripto entre la Provincia de Mendoza, en su carácter de CONCEDENTE y la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en su carácter de CONCESIONARIO, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/04/2024	32082